

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/033/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Cuernavaca, Mor., a 07 de Abril de 2015.  
**Asunto: Dictamen de Exención de la MIR**

**LIC. HÉCTOR FERNANDO PÉREZ JIMÉNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE**  
**BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS**  
**PRESENTE**

**ACUSE**

Por instrucciones del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) y en atención a su oficio número CBDG/DG/1678/2014 recibido con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil catorce y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la CEMER, para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

1. "Lineamientos de Trabajo Colegiado"
2. "Lineamientos para la Actualización de Planes y Programas de Estudio"
3. "Reglamento de Academias"
4. "Reglamento de Control Escolar"
5. "Reglamento General para el uso de Instalaciones y Servicios"
6. "Reglamento del Personal Docente"
7. "Reglamento para la Seguridad y la Protección Civil de la Comunidad Escolar"

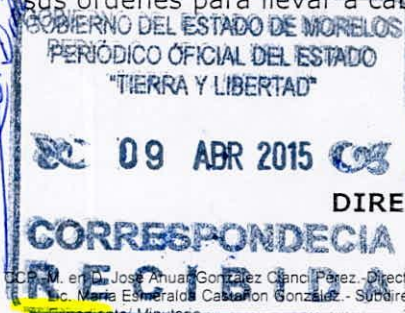
En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar las Manifestaciones de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA**  
**DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**



CCP. M. en F. José Anuar González Cianci Pérez, Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su Conocimiento.  
Lic. María Esmeralda Castellón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.  
Exposición: Minutario.  
EBO/vov\*

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

